



DESIGNASE REEMPLAZANTE, POR APLICACIÓN DE ARTÍCULO 71, PROYECTO "DESARROLLANDO UN FUTURO" CORRESPONDIENTE A PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CNT, A FAVOR DE PERSONA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° **688**/10

Arica, **25 AGO 2010**

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Exenta N° 6655 (V. y U.) de fecha 07 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, que autoriza llamados a concurso para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales en la modalidad proyectos en construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda para el año 2008; la Resolución N° 7024 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2007, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción; la Resolución N° 2501 (V. y U.) de fecha 17 de abril de 2008 que modifica Resolución N° 7024 de fecha 24 de diciembre de 2007 y aprueba la selección de proyectos de construcción del FSV correspondientes al **mes de marzo de 2008**; la Resolución N° 0110 del SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota de fecha 30 de mayo de 2008 que declara que el proyecto esta con calificación definitiva; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/1976 (V. y U.) Reglamento orgánico de los SERVIU y el artículo 79° y 80° de la Ley N° 18.834, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "DESARROLLANDO UN FUTURO", Código 8157, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b. La Resolución Exenta N° 557 de fecha 13 de julio de 2010, que excluye en el indicado proyecto, a la beneficiaria señalada en el Resuelvo 1. de dicha Resolución, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 71 del D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- c. El Oficio N° 203 de fecha 21 de junio de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social CORDAP, que ingresa carta renuncia firmada por la postulante de fecha 29 de abril de 2010 y certificado de subsidio.
- d. La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 09 de agosto de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia y reemplazo del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- e. Y en atención a la facultad que me asiste como Directora del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como reemplazante, de acuerdo a lo señalado en los considerando b) y d), a la persona señalada en el siguiente detalle:

N°	TÍTULAR QUE INGRESA COMO REEMPLAZANTE	RUT	PROYECTO
1	LETICIA ALEJANDRA VALENZUELA PEREZ	10.988.823-0	DESARROLLANDO UN FUTURO

2. **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota, a incorporar en el proyecto "DESARROLLANDO UN FUTURO" en calidad de beneficiaria, y a emitir el Certificado de Subsidio de la persona citada en el resuelvo precedente.

3. **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota a solicitar el giro de los ahorros de la persona que se incorpora en calidad de reemplazante para efectuar el pago correspondiente al proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



ERIKA DIAZ RIQUELME

Director SERVIU Región de Arica y Parinacota (S)

Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Consiguientes

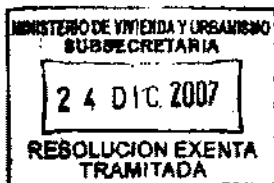
IVONNE VILLALDEBOS TAPIA
Ministro de Fé

EDR.PMM.AIG.MVV.

Distribución:

- Secretaría Dirección
- Dpto. Operaciones Habitacionales (2)
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos

JSA/CST/INC
Int N°405/2007



LLAMA A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE
SUBSIDIOS HABITACIONALES EN LA MODALIDAD
PROYECTOS DE CONSTRUCCION DEL FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA EL AÑO 2008.

SANTIAGO, 24 DIC. 2007
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE 7024
RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

- 1) El D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda
- 2) La Resolución Exenta N° 6.655, de fecha 7 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 174, (V y U.), de 2005, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1°.- Llámase a postulación para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para el desarrollo de proyectos de construcción que cuenten con Certificado de Calificación al último día hábil de cada mes del año 2008, a partir del mes de enero hasta el mes de noviembre.

En tal sentido, se efectuarán procesos de selección y preselección en forma mensual con los proyectos previamente calificados con anterioridad al último día de postulación de cada mes, hasta agotar la totalidad de los recursos dispuestos para cada región

2°.- Las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social deberán presentar las respuesta a las observaciones, considerando los plazos establecidos en el artículo 12 del D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, en dependencias del Serviu respectivo. A continuación se inserta tabla que señala los recursos involucrados para la selección de los proyectos postulantes en los concursos establecidos en el número 1° de esta Resolución, para cada Región del país:

Handwritten signature
Dtur

Tarapacá	434.830
Antofagasta	611.250
Atacama	264.700
Cochilimbo	506.760
Valparaíso	1.076.030
L. B. O'Higgins	323.970
Maule	587.020
Bío-Bío	1.293.730
Araucanía	572.760
Los Ríos	295.990
Los Lagos	703.910
Aysén	172.720
Magallanes	131.300
Metropolitana	3.824.000
Total País	11.162.550

3°.- Adicionalmente se destinarán para los concursos mensuales a realizar según lo establecido en el número 1° de esta Resolución 1.815.108 Unidades de Fomento para otorgar subsidios diferenciados a la localización de los Proyectos de Construcción que cumplan con lo dispuesto en el Título XVI del D.S N° 174, (V. y U.), de 2007.

4° Los puntajes de corte, su cálculo y procedimiento serán determinados conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.545, (V. y U.), de 2007.

5°.- En cada concurso establecido en el número 1° de esta Resolución, el número de proyectos seleccionados y preseleccionados en cada Región alcanzará hasta el número de subsidios susceptibles de financiar incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica, con los recursos previstos en la tabla anterior.

6°.- Mediante resoluciones de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en el Diario Oficial, se aprobarán las nóminas de los seleccionados. La difusión de dichas nóminas podrá realizarse en un periódico de circulación regional o nacional u otro medio de comunicación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Paulina Saball Astaburuaga

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DPH (5)
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES

Paulina Saball Astaburuaga
v.B. Dijur

DO. 22.4.08

JSACST/MSO
Int. N° 145/ 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA
17 ABR 2008
RESOLUCIÓN EXENTA
TRAMITADA

APRUEBA SELECCION DE PROYECTOS DE
CONSTRUCCION DEL FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA CORRESPONDIENTE A
CONCURSO DEL MES DE MARZO DE 2008 17 ABR. 2008

SANTIAGO: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 2501

VISTOS

- 1) El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- 2) La Resolución Exenta N° 6.655, de fecha 7 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través de los programas regulados por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005;
- 3) La Resolución Exenta N° 7.024, (V. y U.), de fecha 24 de diciembre de 2007, publicada en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2007, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, dicto la siguiente:

1° Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al tercer concurso efectuado el último día hábil del mes de marzo de 2008, establecido por Resolución Exenta N° 7.024, (V. y U.), de 2007, para las Regiones Coquimbo, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Lagos y Metropolitana, la que se incluye en la siguiente tabla:

Región	Comuna	N° Proyecto	Nombre Proyecto	Unidades	Subsidio	Costo	Subsidio	Costo
Araucanía	Gorbea	1025	El Progreso de Gorbea	14	5.030	400		
Araucanía	Temuco	8460	Sueño Nuevo	16	5.280	360		
Araucanía	Temuco	8512	Unión	39	12.870	820		
Araucanía	Angol	9521	Un Futuro Para Mis Hijos	39	13.336	820		
Maule	Curico	7527	Don Hernán de Sarmiento	60	21.546	1.170		
Maule	Yarba Buena	10513	Don Sebastián de Yerbac Buena II	70	23.940	1.240		
Maule	Vista Alegre	10514	Don Matías de Vista Alegre	58	20.178	1.130		
Bío Bío	Los Álamos	10199	Comité Mi Casa	11	4.510	282		
Bío Bío	Cañete	9727	Comité Nueva Esperanza de Pórci	12	4.920	304		
Bío Bío	Tirúa	9537	Comité El Mirador	11	4.565	282		
Bío Bío	Cibán	11463	Comité Brisas Del Nuble I	150	51.300	1.890	15.857,3	
Bío Bío	Santa Juana	11968	Comité El Ángel	150	57.300	2.190	18.874,5	
Bío Bío	Penco	10312	Comité de Demarcados Penco-Li	21	8.022	502	2.100,0	
Bío Bío	Penco	10323	Comité de Demarcados Penco-Li	109	41.838	1.821	10.900,0	
Coquimbo	Los Vilos	11370	SUÑO DE TODOS 1ERA ETAPA	150	51.340	1.890	16.487,3	
Metropolitana	Sancti Spiritus	1754	El Tránsito	12	4.500	304		
Metropolitana	Tiltil	9890	Los Arroyanos	17	6.280	414		
Metropolitana	Rencó	9701	Santa Emilia RM	44	16.280	1.008		
Metropolitana	Puente Alto	3555	Comité de propietarios de sitio Mar	20	7.500	480		
Los Lagos	San Pablo	8527	PLANOS IV	36	11.880	760		

1/1

Los recursos dispuestos para la asignación de los proyectos seleccionados, se detallan en el siguiente cuadro, por región del país.

Región	UF. Asignadas			N° de Familias	UF. Asignadas
	Subsidio Construcción Equipamiento y Fondo iniciativa	Asistencia Técnica	Total		Subsidio Localización
Cochimbo	51.340	1.890	53.230	150	16.487,3
Maule	65.664	3.540	69.204	192	
Bio Bio	172.255	7.271	179.526	464	47.731,8
Araucanía	37.518	2.400	39.918	112	
Los Lagos	11.880	760	12.640	36	
Metropolitana	34.570	2.206	36.776	93	
Total	373.227	18.067	391.294	1.047	64.219,1

2° Apruébase la nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional para el financiamiento de los subsidios de la categoría "Proyectos de Construcción de Vivienda para el Subsector Muebles y Accesorios de Vivienda", en las regiones de Arica y Puno, y en las regiones de Arica y Puno, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Los Lagos y Aysén, la que se incluye en la siguiente tabla:

Región	Comuna	N° Proyecto	Nombre Proyecto	N° Familias	UF. Asignadas	Subsidio Localización
Tarapacá	Alto Hospicio	7536	SANTA LAURA	47	15.745	980
Tarapacá	Alto Hospicio	9129	J.J.VV. SOL NACIENTE	53	17.490	1.070
Tarapacá	Alto Hospicio	9930	J.J.VV. SAN LORENZO	40	13.200	840
Arica y Puno	Arica	6412	Hogar Dulce Hogar	96	41.472	1.500
Arica y Puno	Arica	6413	Puñe María	96	41.472	1.500
Arica y Puno	Arica	6157	Desarrollando Un Futuro	96	41.472	1.500
Antofagasta	Antofagasta	11497	ARENAL ANTS	38	13.752	832
Maule	San Clemente	8413	Don Sebastian II de San Clemente	151	51.642	1.897
Maule	San Javier	9350	Don Sebastian de Bobadilla	33	11.286	700
Aysén	COYHAQUE	11179	PROYECTO 45 VIVIENDAS FSV	45	21.690	1.120
Aysén	COYHAQUE	11201	PROYECTO 38 VIVIENDAS FSV	38	18.316	957
Los Lagos	Ancud	9201	NUEVA CASA ANCIJ	15	6.170	370

A los proyectos pre-seleccionados señalados en la tabla anterior, no se les otorgará Certificado de Subsidio hasta que mediante Resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado una vez obtenida la Calificación Definitiva, conforme lo establece el artículo 41 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005.

Los recursos comprometidos para los proyectos pre-seleccionados, se detallan en el siguiente cuadro, por región del país:

[Firma]
v. B. Díaz

Región	UF. Asignadas			N° de Familias	UF. Asignadas
	Subsidio Construcción Equipamiento y Fondo Iniciativa	Asistencia Técnica	Total		Subsidio Localización
Arica y Parinacota	124.416	4.500	128.916	288	39.455,0
Tarapacá	46.435	2.890	49.325	140	
Antofagasta	13.752	832	14.584	36	7.200,0
Maule	62.928	2.597	65.525	184	
Los Lagos	6.170	370	6.540	15	
Aysén	40.006	2.072	42.078	83	15.221,7
Total	293.707	13.261	306.968	746	61.876,7

3° En relación a los números 2° y 3° de la presente Resolución, los recursos comprometidos para los proyectos seleccionados y pre-seleccionados en el concurso correspondiente al mes de marzo del 2011, se detallan en el siguiente cuadro:

Región	UF. Asignadas			N° de Familias	UF. Asignadas
	Subsidio Construcción Equipamiento y Fondo iniciativa	Asistencia Técnica	Total		Subsidio Localización
Arica y Parinacota	124.416	4.500	128.916	288	39.455,0
Tarapacá	46.435	2.890	49.325	140	
Antofagasta	13.752	832	14.584	36	7.200,0
Coquimbo	51.340	1.890	53.230	150	15.467,3
Maule	128.592	6.137	134.729	376	
Bío Bío	172.255	7.271	179.526	464	47.731,8
Araucanía	37.518	2.400	39.918	112	
Los Lagos	18.050	1.130	19.180	51	
Aysen	40.006	2.072	42.078	83	15.221,7
Metropolitana	34.570	2.206	36.776	93	
Total	666.934	31.328	698.262	1.793	126.095,8

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE

PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Patricia Poblete Bennett

[Firma]
v.B. Dirur



DECLARA TRES (3) PROYECTOS
SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN
DEFINITIVA EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS
DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA 2008.

RESOLUCION EXENTA N° 0110

ARICA,
30 MAY 2008

VISTOS:

- a) El Acta de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora FSV D. S. 174/05 del proyecto PUTIRE MARKA, de fecha 31 de Marzo de 2008;
- b) El Acta de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora FSV D. S. 174/05 del proyecto DESARROLLANDO UN FUTURO, de fecha 31 de Marzo de 2008;
- c) El Acta de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora FSV D. S. 174/05 del proyecto HOGAR DULCE HOGAR, de fecha 31 de Marzo de 2008;
- d) El Certificado de Precalificación Condicionada Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios Banco de Proyectos, del proyecto PUTIRE MARKA, de fecha 01 de Abril de 2008, del Director Serviu Región Arica y Parinacota;
- e) El Certificado de Precalificación Condicionada Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios Banco de Proyectos, del proyecto DESARROLLANDO UN FUTURO, de fecha 01 de Abril de 2008, del Director Serviu Región Arica y Parinacota;
- f) El Certificado de Precalificación Condicionada Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios Banco de Proyectos, del proyecto HOGAR DULCE HOGAR, de fecha 02 de Abril de 2008, del Director Serviu Región Arica y Parinacota;
- g) La Resolución Exenta N° 2501 de fecha 17 de Abril de 2008 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo que, en su resuelvo 2°, aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional de los proyectos PUTIRE MARKA, DESARROLLANDO UN FUTURO y HOGAR DULCE HOGAR;
- h) El Permiso de Edificación N° 14838-08 de fecha 29 de Mayo de 2008, que autoriza a construir 17.125,38 m² en loteo con construcción simultánea para los proyectos PUTIRE MARKA, DESARROLLANDO UN FUTURO y HOGAR DULCE HOGAR, correspondiente a 06 Bloques de departamentos en Lote 1 por una superficie de 5.652,24 m², 06 Bloques de departamentos en Lote 2 por una superficie de 5.652,24 m², 06 Bloques de departamentos en Lote 3 por una superficie de 5.652,24 m² y 03 Áreas de equipamiento de 56,22 m² cada una en los lotes 1, 2 y 3;
- i) El Oficio Ord. N° 0483 de fecha 30 de Mayo de 2008, del Director Serviu Región Arica y Parinacota, que solicita al suscrito declarar proyectos seleccionados a los conjuntos PUTIRE MARKA, DESARROLLANDO UN FUTURO y HOGAR

l) Las facultades que me confieren los decretos supremos N° 397 de 1976 y N° 192 de 2007, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:


1. Que, el inciso segundo del artículo 41 del D.S 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, establece que respecto de los proyectos con Calificación Condicionada, los cuales quedarán en calidad de preseleccionados, no se les otorgará Certificado de Subsidio ni podrán obtener anticipos a cuenta de éste hasta que mediante resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado, por haber obtenido Calificación Definitiva.
2. Que, de conformidad al inciso final del artículo 44 del Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda, una vez subsanada la razón de la condicionalidad y sancionada por resolución del SEREMI respectivo su condición de proyecto seleccionado, se le entregará el Certificado de Subsidio.
3. Que, la EGIS ha acompañado dentro del plazo establecido, en el Reglamento ya referido, los antecedentes necesarios y suficientes para subsanar el motivo de su condicionalidad, los que fueron evaluados positivamente por el SERVIU, para tales efectos.
4. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, lo que se ordena es declarar la Calidad Definitiva y la Calificación Definitiva de los proyectos seleccionados, por haber obtenido su Calificación Definitiva.

RESOLUCION:

DECLARASE la calidad de proyectos seleccionados a aquellos que se individualizan a continuación, patrocinados por la E. G. I. S. Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, por haber obtenido su Calificación Definitiva en el plazo indicado en el D S 174/2005 (V. y U.):

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	NUMERO DE FAMILIAS
6412	PUTIRE MARKA	ARICA	96
6413	DESARROLLANDO UN FUTURO	ARICA	96
8157	HOGAR DULCE HOGAR	ARICA	96

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


RICARDO ANDRÉS CHAMENG CORNEJO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION ARICA Y PARINACOTA



APLICA SANCION ARTÍCULO 71
D.S Nº 174 (V Y U) FSV, A PERSONA
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA **557**

Arica, 13 JUL 2010

VISTOS;

Lo dispuesto en el artículo 6° de la Constitución Política de la República, el artículo 17 letra a) del D.S Nº 355 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, lo señalado en el artículo 6 Nº 3 del D.S Nº 174 que reglamenta el Fondo Solidario de la Vivienda, lo dispuesto en el artículo 71 del mismo cuerpo legal, que señala que *"las infracciones a las disposiciones de este reglamento, serán sancionadas con la restitución del monto de los subsidios recibidos, al valor de la unidad de fomento vigente a la fecha de la restitución. Si al detectarse la infracción el grupo no hubiere cobrado Aún el subsidio, el SERVIU excluirá del proyecto al infractor y la EGIS no podrá presentar otro postulante en su reemplazo"*, la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y el D.S Nº 101 de fecha 24 de Abril que designa al infrascrito Director Regional del SERVIU, Región de Arica y Parinacota,

CONSIDERANDO;

1.- Citación llevada a cabo por parte de la EGIS Cordap a doña **Yesenia Medina Cuba**, R.U.T Nº **13.412.991-3**, beneficiaria del proyecto denominado "Desarrollando un Futuro", para que concurra a dependencias de EGIS Cordap el día 14 de Abril de 2010, a objeto de informarle que su cónyuge **Hugo Marcelo Henríquez Araya**, R.U.T Nº **12.770.153-9**, es propietario de una vivienda, además de registrar marca de beneficio asociada a ella en el sistema Rukán correspondiente programa Progresivo Privado, llamado 2001, con la marca "vigente Pagado".

2.- Oficio Ordinario Nº 640 de fecha 19 de marzo de 2010 del Director Regional SERVIU Región de Arica y Parinacota dirigido al señor Sergio Giacóni Mozo representante legal de la EGIS Cordap, en el cual se le informa que determinados asignatarios, pertenecientes a los proyectos Putire Marka y Desarrollando un Futuro, presentan problemas de doble beneficio, entre ellos destaca **Yesenia Medina Cuba**, R.U.T Nº **13.412.991-3**, los que deberán concurrir a la EGIS con el objeto de aportar antecedentes que aclaren su situación.

3.- Subsidio de Vivienda Progresiva, a nombre de su cónyuge **Sr. Hugo Marcelo Henríquez Araya**, RUT Nº **12.770.153-9**, con marca de beneficio de subsidio "vigente pagado", respecto de la propiedad Sitio 7, Unión Campesina, comuna de Ovalle, Rol propiedad 174-062. Carta de renuncia al Subsidio Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Construcción Nuevos Terrenos, en proyecto "Desarrollando un Futuro" firmada por la postulante, con fecha 29 de abril de 2010.

RESUELVO;

1.- **EXCLUYASE**, a doña **Yesenia Medina Cuba** R.U.T Nº **13.412.991-3** del Proyecto denominado "Desarrollando Un Futuro" patrocinado por EGIS Cordap, por infracciones a las disposiciones

reglamentarias del D.S N° 174 que reglamenta el Fondo Solidario de Vivienda, específicamente lo señalado en el artículo 6 N° 3.

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales designará en su reemplazo a postulante hábil que reúna las condiciones exigidas por la normativa vigente.

3.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución por carta certificada a la persona sancionada en el resolvo 1º.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



DANTE PANCANI CORVALAN
DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines Consiguientes

IVAN VILLALOBOS TAPIA
Ministro de F6

DPC.LOVH.PMM.pmm

Distribución:

- Destinatario.
- EGIS ~~Italo~~
- Depto. Operación Habitacionales.
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes y Archivos. ✓

REGISTRO NACIONAL DE BENEFICIARIOS

De acuerdo a nuestros registros el Rut 12.770.153-9 corresponde a HUGO MARCELO HENRIQUEZ ARAYA, presenta al día 11-02-2010 los siguientes beneficios.

Calidad	Beneficiario	Región	Cónyuge	Programa	Llamado
Titular	12.770.153-9 HUGO MARCELO HENRIQUEZ ARAYA			PROGRESIVO PRIVADO	2-2001
Cónyuge	12.770.153-9 HUGO MARCELO HENRIQUEZ ARAYA	15	13.2.991-3 YESENIA MEDINA CUBA	FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA	3-2008

Evite desplazamientos, si usted necesita una Cartola de Inscripción, Selección o Beneficio Anterior, ingrese al Portal Web www.minvu.cl, opción Cartofas. Además, en la opción Consultas, usted podrá realizar todas sus consultas.

Datos Beneficiario

Rut	12.770.153-9	Nombres	HUGO MARCELO
Apellido Paterno	HENRIQUEZ	Apellido Materno	ARAYA

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulacion	No presenta postulación.		
Programa	PROGRESIVO PRIVADO	Codigo Grupo	VBP Etapa I Prog. Regular
Llamado	2	Linea de Proceso	D12001020100306
Monto Subsidio	150.0000	Numero Certificado	0
Region	Monto Ahorro		
comuna	Previsión		
Fecha inicio de vigencia	01/01/1900	Observaciones	01/01/1900
Estado del Subsidio	Vigente Pagado	Fecha de Vencimiento	01/02/2003

Asignación Vivienda | Calcular Implicito | Historia Causal | Exportar a Excel datos del Certificado



Fecha de Emisión: 13 de Julio de 2010

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2010

Comuna	VALLE
Número de Rol	00174-00062
Dirección o Nombre de la Propiedad	CASA Y SITIO 7 CON PAULA Y CONSUELO
Destino de la Propiedad	HABITACION

AVALUO TOTAL	\$	17.989.079
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	\$	17.419.453
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	\$	569.626
AÑO TERMINO DE EXENCION		2015

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

**FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO**

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 13 de Julio de 2010

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos



**TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Aviso Recibo Portal

Nombre:		Folio	0007	000250174110			
Dirección	0006	CASA Y SÍMBO 7	Comuna	0008	OVALLE		
Rol/Rol	0000	2500174062110-7	Formulario	30	Vencimiento	0015	30-04-2010

Descripción	Código	Valor
ROL-SUBROL	0010	00174-062
PORCENT. COND. SII	0060	45
CONTRIBUCIÓN ASEO	0304	14.073

Descripción	Código	Valor
CUOTA-AÑO	0040	1-2010
CONTRIB.MUNICIPAL	0154	1.400
FECHA VIG. RESOL.	0915	20100730

Valido Hasta	30-07-2010
Fecha Emisión	13-07-2010

TOTAL A PAGAR PLAZO	91	5.473
REAJUSTES	92	49
INTERESES Y MULTAS	93	249
COND. AUTOMÁTICA	95	112
TOTAL A PAGAR	94	5.659



007094047776090

- Documento generado a las: 12:09
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- De conformidad al art. 192 inc. 2 Cod. Trib., la obligación señalada está acogida a condonación de intereses y sanciones.

Contribuyente

FICHA DE REVISIÓN ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS
 RENUNCIA REEMPLAZO POSTULANTES FSV - ART. 50 Y OTROS D.S. (V Y U), DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES

Nº03

DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE	DESARROLLANDO UN FUTURO
TIPO	CNT
EGIS	CORDAP
CÓDIGO	0157
Nº FAMILIAS	26
Nº MÁXIMO POSTULANTES UNIPERSONALES (30%)	31
Nº POSTULANTES UNIPERSONALES	5
% REEMPLAZO MÁXIMO (10%)	10
% REEMPLAZO REALIZADO	3

DATOS DE RENUNCIANTE	
NOMBRE	YESENIA MEDINA CUBA
RUT	13.412.991-3
DIRECCIÓN	Las Lomas N° 671, Arica
TELÉFONO	
PUNTAJE FFS	5.153
MOTIVO DE RENUNCIA	Aplicación de sanción artículo 71, a través de Resolución Exenta Nº 557 de fecha 13 de julio de 2010, debido a que su cónyuge Sr. Hugo Marcelo Henríquez Henríquez "Pegado", respecto de la propiedad alfo s/afo, Unión Campesina, Comuna de Ovalle y Carta Renuncia firmada por la postulante, de fecha 29 de mayo de 2010.

DATOS DE REEMPLAZANTE	
NOMBRE	LETICIA ALEJANDRA VALENZUELA PEREZ
RUT	10.988.823-0
DIRECCIÓN	ISLA NEGRA N° 442
TELÉFONO	95914973
PUNTAJE FFS	2.072
CARENCIAS HABITACIONALES Y/U OTRA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	TIPO DE VIVIENDA, ALLEGAMIENTO Y HACIENDA

FECHA REVISIÓN	
	RECEPCIÓN

FECHA RENUNCIA	
	13/07/2010

FECHA REEMPLAZO	
	26/07/2010

Nº	Responsable	D.S. 174	Antecedentes Requeridos
1	SERVIU	Título XII, art. Nº 50 Título XII, art. Nº 41	Se verificó la Emisión del Certificado de Inhabilitación. Se verificó la dictación de resolución que sanciona al postulante.
2	RENUNCIANTE	Título XII, art. Nº 50 Título XII, art. Nº 51	Se verificó la emisión de la Carta de renuncia debidamente recepcionada. Se verificó la identidad del postulante a través de la foto de Defunción de postulante. Se verificó el fallecimiento correspondiente mediante Acta de Defunción de postulante. Se verificó la incorporación del Formulario de Inhabilitación al Banco de proyectos. Se verificó la emisión del Mandato a nombre de SERVIU. Se verificó que el o la postulante a crédito de subsidio. Se verificó que el o la postulante acredita desahucio de la propiedad de su cónyuge o conviviente.
3	E G I S	Título III, art. Nº 39	Acta de asamblea de comité en donde conste la solicitud de reemplazo.
		Título III, art. Nº 4	Richa de Protección Social en la que el postulante acredite su condición de jefe de familia, cónyuge o conviviente.
		Título IV, art. Nº 5	Cédula de Nacional de Identidad, acreditando su condición de jefe de familia, cónyuge o conviviente. Certificado de Permanencia Definitiva, en caso de ser extranjero. El puntaje que acredite en la FFS es igual o inferior al de la postulante.
		Título V, art. Nº 4	Acreditar ahorro adicional de 0,5 Unidades de Fomento.
4	EGIS	Título XII, art. Nº 50	Se verificó que el postulante, su cónyuge o conviviente no está postulando a este o a otro programa habitacional. Se verificó que los postulantes unipersonales no convierten. Se verificó que el postulante o su cónyuge, conviviente o hijo/a no es beneficiario de una vivienda o de una infraestructura sanitaria, salvo los casos que el artículo señala. Carta de aceptación de renuncia. Acta de asamblea de comité en donde conste la solicitud.

	CUMPLE CON REQUISITOS		
	SI	N/C	NO
Se verificó la emisión del Certificado de Inhabilitación.	SI		
Se verificó la dictación de resolución que sanciona al postulante.	SI		
Se verificó la emisión de la Carta de renuncia debidamente recepcionada.	SI		
Se verificó la identidad del postulante a través de la foto de Defunción de postulante.	SI	N/C	
Se verificó el fallecimiento correspondiente mediante Acta de Defunción de postulante.	SI		
Se verificó la incorporación del Formulario de Inhabilitación al Banco de proyectos.	SI		
Se verificó la emisión del Mandato a nombre de SERVIU.	SI		
Se verificó que el o la postulante a crédito de subsidio.		N/C	
Se verificó que el o la postulante acredita desahucio de la propiedad de su cónyuge o conviviente.		N/C	
Acta de asamblea de comité en donde conste la solicitud de reemplazo.			
Richa de Protección Social en la que el postulante acredite su condición de jefe de familia, cónyuge o conviviente.	SI		
Cédula de Nacional de Identidad, acreditando su condición de jefe de familia, cónyuge o conviviente.	SI		
Certificado de Permanencia Definitiva, en caso de ser extranjero.		N/C	
El puntaje que acredite en la FFS es igual o inferior al de la postulante.	SI		
Acreditar ahorro adicional de 0,5 Unidades de Fomento.	SI		
Se verificó que el postulante, su cónyuge o conviviente no está postulando a este o a otro programa habitacional.	SI		
Se verificó que los postulantes unipersonales no convierten.	SI		
Se verificó que el postulante o su cónyuge, conviviente o hijo/a no es beneficiario de una vivienda o de una infraestructura sanitaria, salvo los casos que el artículo señala.	SI		
Carta de aceptación de renuncia.	SI		
Acta de asamblea de comité en donde conste la solicitud.	SI		
Acta de asamblea de comité en donde conste la solicitud de reemplazo.		N/C	

HABIENDOSE VERIFICADO LA INFRACCIÓN AL D.S. 174 DE V. Y U. DEL AÑO 2005, YA QUE EL CONYUGE DE LA BENEFICIARIA SRA. YESENIA MEDINA CUBA, POR OTRA PARTE, NO FUE POSIBLE ACOGER LA SOLICITUD DE REEMPLAZO PRESENTADA POR LA EGIS CORDAP.

A CUENTA CON BENEFICIO SERVIU VIGENTE PAGADO SOBRE UNA PROPIEDAD UBICADA EN LA COMUNA DE OVALLE CUARTE REGIÓN, SE DICTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 557 DE FECHA 13-07-2010 QUE SANCIÓN LA SOLICITUD DE REEMPLAZO PRESENTADA POR LA EGIS CORDAP.

DATOS DE RESPONSABLE	
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales
UNIDAD	Organización de la Demanda
NOMBRE REVISOR	MARCELA VERGARA VALENZUELA
FIRMA	

FECHA REVISIÓN	
	EMISIÓN

Vº Bº JEFATURA	
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales
NOMBRE REVISOR	Angélica Carneros Gómez
OBSERVACIONES	

FIRMA Y FECHA Vº Bº JEFATURA	



FORMULARIO
INCORPORACIÓN FAMILIAS A PROYECTOS CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO INDIVIDUAL

Nombre del proyecto (*)	<input type="text"/>	Tipo (*)	<input type="text" value="Construcción en Nuevos Terrenos"/>
Región (*)	<input type="text"/>	Provincia (*)	<input type="text"/>
Comuna (*)	<input type="text"/>		

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Ingresará Unipersonal (sí o no) Indicar tipo (adulto mayor, persona con discapacidad, indígenas, Valecristiados o viudas)

RUT	<input type="text" value="10.988.823-0"/>	Apellido Paterno	<input type="text" value="Valenzuela"/>
Apellido Materno	<input type="text" value="Perez"/>	Nombres	<input type="text" value="Petra Alejandra"/>
Estado Civil	<input type="text" value="Soltera"/>		
Fecha de Nacimiento	<input type="text" value="08/12/1978"/>	SEXO	F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>

IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE

RUT	<input type="text"/>	Apellido Paterno	<input type="text"/>
Apellido Materno	<input type="text"/>	Nombres	<input type="text"/>

DIAGNOSTICO

Señale los dos atributos más valorados de su actual lugar de residencia (marcar dos alternativas)

Relación con los vecinos		
Relación con otras personas que viven en la vivienda		
El barrio		X
El espacio del sitio		
La superficie de la vivienda		X
La cercanía con los servicios básicos		
La seguridad de la vivienda		
La seguridad del barrio		
El equipamiento urbano del barrio (plazas, juegos, etc)		
Otros		

Señale dos condiciones relevantes que deben tener la futura vivienda y barrio (marcar dos alternativas)

Con espacios suficientes		X
Con buena iluminación		
Con buena ventilación		X
Segura		
Sólida		
Con una bonita fachada		
Con jardín		
Cercanía con servicios básicos		
Un bonito barrio		
Una vivienda ampliable		
El equipamiento urbano del barrio (plazas, juegos, etc)		
Otro: (completar)		

Señale los temas de mayor importancia para usted y su familia (marcar dos alternativas)

	Frecuencia
Vivienda y Barrio (cuidado, mantención, ampliación, mejora)	X
Salud (prevención y tratamiento)	
Educación y Formación (Nivelación estudios, capacitación laboral, etc)	X
Familia (violencia, drogas, alcoholismo, niños, adolescentes, etc)	
Organización comunitaria (Participación, ciudadanía, elaboración de proyectos, etc)	
Adultos mayores (integración social, maltrato, organización del tiempo libre etc)	
Mujeres (organización, liderazgo, integración, víctimas de violencia)	
Otros (completar)	

GRUPO FAMILIAR

Tipo de relación	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Fecha de Nac.	Sexo M/H	RUT	(1)	(2)	(3)
Hijo	Guenero	Valenzuela	Janeeth	04.02.98	H	19.495.752-7	✓	X	X
Hija	Guenero	Valenzuela	Lea Vanessa	10.08.06	M	21.092.610-6	✓	X	X

- (1) Forma parte del núcleo familiar postulante
- (2) Persona con discapacidad acreditado por COMPIN
- (3) Persona con enfermedad catastrófica acreditado por COMPIN.

Ficha de Calificación Socioeconómica

- Folio
- Región
- Fecha Encuesta
- Provincia
- Fecha Vigencia
- Comuna
- Puntaje

VIVIENDA

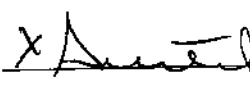

Aplica Subsidio Adicional de construcción en altura (30% del subsidio base) (Si o no)
(Proyectos que incluyen edificios de dptos.)
(completar sólo cuando en la carátula de proyecto se solicite este subsidio).

Metros vivienda inicial
Metros vivienda final

AHORRO

Entidad financiera
N° cuenta
Titular
Monto

Ahorro adicional subsidio fondo de iniciativa

Firma o huella digital del (a) Postulante X  

Firma del (a) Representante del grupo: _____

Firma del (a) Representante de la EGIS: _____

FICHA PROTECCION SOCIAL PERSONA

Al puntaje de Carencias Habitacionales se le pueden descontar 7.000 puntos si acredita Inhabitabilidad

RUT	PUNTAJE DE CARENCIA HABITACIONAL	JEFE DE FAMILIA	FECHA ENCUESTA
10988823-0	2072	SI	2008/08/09

Factores de Precariedad Habitacional

Allegamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Hacinamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>
Agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Eliminación Excretas	<input checked="" type="checkbox"/>

Los puntajes pueden sufrir modificación mes a mes, debido a cambios en la composición familiar u otra alteración en los ingresos de las familias.

FPS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
VALENZUELA PEREZ LETICIA ALEJANDRA	10988823-0	3301394	JEFE FAMILIA
GUERRERO VALENZUELA JURETH ALEXANDER	19495700-1	3301394	HIJO/A SOLO DEL/A FAMILIA
GUERRERO VALENZUELA LOANISS KEITH DEMONA	21092600-6	3301394	HIJO/A SOLO DEL/A FAMILIA



MANDATO

(Artículo 5, D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005)

Yo, Leicia Alejandra Valenzuela Pérez
(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 10.000.823-0, Titular de la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 0106-165002, que mantengo en el Banco / Entidad Financiera Banco Estrella, confiero poder especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Arica y Parinacota a los terceros que éste determine y al Banco, para disponer y solici-

(Indicar región)
tar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro para la vivienda, relativa al ahorro total acumulado, expresado en unidades de fomento, incluidos capital e intereses devengados, así como la permanencia y antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo y desbloqueo de dicho ahorro.

Lugar en que se otorgó este Mandato: Arica

Fecha en que se otorgó este Mandato: 29 Julio 2010

Nombre y Apellidos del Mandante: Leicia Alejandra Valenzuela Pérez

Firma o Impresión Dígito Pulgar del Mandante: Leicia



Yo Leticia Valenzuela Penoz

RUT: 10.988.873-0, socio activo del
Comité de Allegador MIRADOR N° 6 y socio de la
UNION COMUNAL DE ALLEGADOS, Con fecha 08.04.2010
de 2010, presento mi renuncia a la **UNION COMUNAL DE**
ALLEGADOS por el siguiente motivo:

Se netira de comite y comunal

* Por cambio de ciudad permanente.

le cancele a
SRA MARIA TOVOSO RUBIAN
La suma de \$ 80.000 y NO se me entrego
vale o recibo del dinero.

Hace netiro de Documentos, cont. nacimientos, cambia tu butana,
Fotocopia libreta, FPS y libreta de AHONDO

[Signature]

FIRMA DEL SOCIO



[Signature]
FIRMA DEL PRESIDENTE O
RECEPTOR

FOND: 959/4973

rukan

Bienvenido MEVERGARA

GOBIERNO DE CHILE
MINVU

[Ayuda](#) | [Salir](#)

Consulta de Propiedad Habitacional

Rut : - Ej.: 9785978-1

Rut Titular :
Prop. Hab. Titular : No poseo Propiedad Habitacional
Rut Conyuge :
Prop. Hab. Conyuge : No poseo conyuge

Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

v1.1.81.20660

REGISTRO NACIONAL DE BENEFICIARIOS

De acuerdo a nuestros registros el Rut 10988823-0 no presenta beneficios.

Evite desplazamientos, si usted necesita una Cartola de Inscripción, Selección o Beneficio Anterior, ingrese al Portal Web www.mInvu.cl, opción Cartolas. Además, en la opción Contactenos, usted podrá realizar todas sus consultas.

CARTOLA TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la información que aparece en esta Cartola es válida para la fecha y hora en que fue impresa. Se extiende este certificado para uso personal del contribuyente.

Rut del contribuyente : 109 9823 - 0
 Nombre del contribuyente : LETICIA ALEJANDRA VALENZUELA PEREZ
 Fecha de impresión : 24/11/2009 13:57

Registro del Contribuyente			
Inicio de Actividades	Termino de Giro	Telefono	Fax
No	No		
Actividad : No registra Actividades Economicas			
Categoría tributaria : -			
Domicilio : -			
Sucursales del contribuyente : -			
Oficinas del SII para trámites presenciales : -			
Ir al menú para modificar datos del registro del contribuyente			
Ir a Inicio de actividades en segunda categoría (para personas naturales)			

Ultimos documentos autorizados		
Tipo	Autorizado hasta N°	Fecha Autorización
Usted no registra documentos autorizados		

Observaciones Tributarias
No tiene observaciones.

Propiedades y Bienes Raíces				
Rol	Comuna	Dirección	Cuotas Vencidas por pagar	Cuotas Vigentes por pagar
Usted no registra información				
Agregar propiedad a su rol				
Ir al menú para pagar contribuciones o hacer otras consultas				

INFORMACIÓN ANUAL SOBRE DECLARACIONES
 2009, 2008, 2007, 2006

Declaración de Renta 2009 ()	
Folio	Situación Actual
No se encontraron declaraciones para el año 2009	
Ver más detalle y declaraciones anteriores o declarar	
Ver información que agentes informantes y/o representantes entregan al SII sobre usted	

Declaración Jurada			
Formulario	Folio	Medio de presentación	Estado declaración
No existen Declaraciones Juradas para el año 2009			
Ver más detalle y declaraciones de años anteriores			
Ir al menú para declarar o corregir (rectificar) declaraciones			

Declaración de Formulario 49 año 2009 (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100) Otros ()			
Periodo	Folio	Fecha presentación	Estado declaración
No se encontraron declaraciones para el año 2009			
Ver más detalle y declaraciones anteriores o declarar			
Ir al menú para ver más opciones			

Declaración de Formulario 50 (últimas 43 declaraciones del 2009) ()			
Periodo	Folio	Fecha presentación	Estado declaración
Usted no registra información de Formulario 50.			
Ver más detalle y declaraciones anteriores o declarar			
Ir al menú para ver más opciones			

(*) Las declaraciones que se presentan en papel retrasan la actualización de las bases de datos del SII, por lo cual se demoran algunos días en aparecer en la cartola.

Podrá revisar la veracidad de esta información en Internet, para lo cual solicite al contribuyente que le envíe la Cartola por email desde www.sii.cl

Fecha de impresión: 24/11/2009 - 13:57



8A46B086D761497C71937354736CCA3

0106.396.5002

BancoEstado

Folio N° 5814319

Cuenta de Ahorro
PARA LA COMPRA A PLAZO
En Reajustable

Oficina de Apertura
RESCOBAL

Número de Cuenta: 2

VALENZUELA PEREZ LETICIA **NOMBRE TITULAR**

Giro Incondicional

Giro Diferido

Fecha de Apertura 2000
0554

Mes de Capitalización

BANCO DEL ESTADO
Ejecutivo de
Institución y T...
Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
de la anterior, folio N° efectuado el
N° giros último periodo

- Para postular al Subsidio Habitacional, es importante que deposite mensualmente el monto mínimo de ahorro y plazo pactados en el contrato.
- Para comprar su vivienda y complementar el ahorro acumulado, puede solicitar a BancoEstado un Crédito Hipotecario, el cual se le otorgará si cumple con los requisitos y evaluación efectuada por el Banco.
- Esta libreta le permitirá llevar un registro detallado de los movimientos que efectúe en su Cuenta de Ahorro (depósitos, reajustes, intereses y otros).
- Para mayor comodidad, utilice los autoservicios para realizar actualizaciones de libreta, consultas de saldo y salidas. Además, solicite su tarjeta y clave secreta para acceder a los Servicios 24 Horas que BancoEstado pone a su disposición. Además, Internet (www.bancoestado.cl): consultas de saldo y transferencias de fondos hacia esta cuenta.
- Teléfono (600 200 7000): consultas de saldo y aviso de extravíos.
- Cajeros Automáticos: depósitos y consultas de saldo.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta, tarjeta y/o cédula de identidad, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

PLAN DE AHORRO
Monto ahorro en UF 18 a cumplir en 18 meses
depósito mensual en UF 1.000

V B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bcefi.cl

0106.396.5002

BancoEstado

Folio N° 5814319

CUENTA DE AHORRO
PARA LA VENTA A PLAZO
En Chile - Reajutable

Oficina de Apertura
AESCOBA1

Número de Cuenta 02

VALENZUELA PEREZ LETICIA **NOMBRE TITULAR**

Giro Incondicional

Giro Diferido
BANCO DEL ESTADO
Ejecutivo de Atención al Cliente y T.º
Banco del Estado de Chile

Fecha de Apertura 2000
0554

Mes de Capitalización

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por EXTRAVÍO de la anterior, folio N° efectuado en N° giros último período
En oficina

- Para postular al Subsidio Habitacional, es importante que deposite mensualmente el monto mínimo de ahorro pactados en el contrato.
- Para comprar su vivienda y complementar el ahorro acumulado, puede solicitar a BancoEstado un Crédito Hipotecario, el cual se le otorgará si cumple con los requisitos y evaluación efectuada por el Banco.
- Esta libreta le permitirá llevar un registro detallado de los movimientos que efectúe en su Cuenta de Ahorro (depósitos, reajustes, intereses y otros).
- Para mayor comodidad, utilice los autoservicios para realizar actualizaciones de libreta, consultas de saldo y depósitos. Además, solicite su tarjeta y clave secreta para acceder a los Servicios 24 Horas que BancoEstado pone a su disposición. Además, Internet (www.bancoestado.cl): consultas de saldo y transferencias de fondos hacia esta cuenta. Teléfono (600 200 7000): consultas de saldo y aviso de extravíos.
- Cajeros Automáticos: depósitos y consultas de saldo.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta, tarjeta y/o cédula de identidad, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

PLAN DE AHORRO

Monto ahorro en UF 18
depósito mensual en UF 0000
se cumple en 18 meses

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bcefi.cl



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción : ARICA
Nro. inscripción : 413 Registro : Año : 1998

Nombre inscrito : JURETH ALEXANDER GUERRERO VALENZUELA

R.U.N. : 19.495.752-1
Fecha nacimiento : 4 Febrero 1998
Sexo : Masculino

Nombre del padre : DIEGO ANTONIO GUERRERO LOPEZ

R.U.N. del padre : 9.569.013-0

Nombre de la madre : LETICIA ALEJANDRA VALENZUELA PEREZ

R.U.N. de la madre : 10.988.823-0

FECHA EMISION: 16 Febrero 2005

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 520
Impreso en: ARICA
REGION : TARAPACA

1801170 RUN : 19495752-1 TF&JLC

FIRMA Y SELLO DEL AGENTE AUTORIZADO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción : ARICA
Nro. inscripción : 1.778 Registro : Año : 2002

Nombre inscrito : LOANNISS KEITH DEMONA GUERRER
VALENZUELA

R.U.N. : 21.092.618-6
Fecha nacimiento : 10 Agosto 2002
Sexo : Femenino

Nombre del padre : DIEGO ANTONIO GUERRERO LOPEZ

R.U.N. del padre : 9.569.013-0

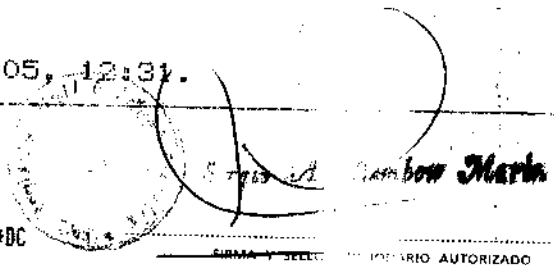
Nombre de la madre: LETICIA ALEJANDRA VALENZUELA GEREZ

R.U.N. de la madre: 10.988.823-0

FECHA EMISION: 16 Febrero 2005, 12:31.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 520
Impreso en: ARICA
REGION : TARAPACA

1801170 RUN : 21092618-6 NZK*DC


Firma y Sello del Emisor Autorizado